

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 6 y 27 minutos: pónese á las 5 y 33 minutos.

El Sto. Angel de la Guarda.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Sesion del 10 de febrero.

Se abrió á las once y media, y leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

El Sr. secretario Caballero dió cuenta al Estamento de un oficio de D. Lorenzo Romo Gamboa procurador electo por la provincia de Guadalajara, al que acompañaban los documentos justificativos de su capacidad legal, que se mandaron pasar á la comision de poderes.

De otro del Sr. ministro de Hacienda, por el que remitía este para conocimiento del Estamento una lista de las pensiones asignadas sobre las cajas de Ultramar. Pasó á la comision respectiva.

De una esposicion en que un vecino de Murcia reclamaba contra el proyecto de ley sobre arreglo de deuda interior.

El Sr. Isturiz recordó, que el otro día se habia desechado una proposicion ó esposicion de un particular tambien que se dirigia al Estamento; juzgando este no deber dársele el curso que se proponia hoy para la actual. Mas á pesar de hacer estas reflexiones opinó debia pasar á la comision esta, asi como debió hacerlo aquella.

El Sr. Caballero dijo que la mesa creia no ser enteramente iguales ambas esposiciones.

El Sr. marques de Someruelos creyó que se debia tomar una disposicion general para todas cuantas puedan presentarse, bien determinando pasen á la comision, bien que no se les de curso ninguno.

El Sr. Acevedo hizo ver que no habia ningun inconveniente en que pasase á la comision.

Preguntado el estamento si lo determinaba asi, se declaró afirmativamente.

El Sr. D. Manuel Parejo, cuyos poderes se hallaban aprobados, juró y tomó asiento.

El Sr. Presidente. Continúa la discusion pendiente sobre el presupuesto del ministerio de lo Interior.

Antes de procederse á la lectura del art. 27 se dió cuenta al estamento de varias adiciones.

Una del Sr. Cabanillas pidiendo se esplicase con mas claridad cual era la plaza de inspector de minas que debia suprimirse, puesto que la inspeccion constaba de dos, uno 1.º y otro 2.º, y haciendo presente que los empleados de este ramo no gozan fuero privilegiado, puesto que no hay mas que un tribunal que entiende meramente en lo contencioso.

El Sr. Calderon de la Barca, como individuo de la comision de lo interior, dijo que en la parte del dictámen de esta á que pedia aclaracion el Sr. Cabanillas sobre cuál de los dos inspectores debia suprimirse, solo faltaba añadir el 2.º, omision que habia sido involuntaria.

Tomada en consideracion esta adicion, se mandó pasar á la comision respectiva.

Otra al art. 18 firmada por el Sr. Subercase, por la que pedia al estamento se encargase al ministerio de lo Interior de la direccion de las obras de puentes, caminos y canales, fundándose en que asi se verifica en otras naciones.

El Sr. Presidente indicó al autor de ella que no creia su lugar á propósito el en que fue hecha.

El Sr. Subercase insistió en la oportunidad por haber expresado la comision que esta clase de obras pertenecian mas bien al ministerio de Marina.

El Sr. conde de las Navas no se opuso á que esta adicion pasase á la comision; y el Sr. Caballero lo apoyó.

Tomada en consideracion por el estamento, se remitió á la comision de lo interior.

Otra al art. 17 que dice asi: «Pedimos al estamento que sean declarados nacionales y por tanto construidos por cuenta del estado los caminos que van de la capital del reino á las de las provincias y á los departamentos de marina» Firmada por los señores.—Ayarza.—Belda.—Ruiz de Carrion.—Ciscar.—Subercase.—Osca.—Caballero.—Conde de las Navas.—Pizarro.—

Marques de Someruelos.—Palarea.—Chacon.—Serrano (D. Gines).—Cano Manuel.—Chacon.—Visedo, y Belmonte.

El Sr. Baballero, uno de los que la habian firmado, hizo ver que el objeto de sus autores se habian propuesto era que el gasto del camino llamado de las Cabrillas de utilidad bien conocida, no pesase solo sobre dos ó tres provincias, cuando no eran ellas solas las que debian percibir ventajas, y que esto estaba fundado mas en razon despues que el estamento habia dado ya varios ejemplos de ello señalando al gobierno cantidades para que pudiesen acudir á los gastos de otros varios caminos. Añadió que la provincia de Cuenca estaba contribuyendo hacia 60 años para esta carretera general, cuyos gastos debian salir del erario público; y rogó al estamento se sirviese aprobar la proposicion.

El Sr. Ayarza, autor tambien de la adicion, la apoyó diciendo, que aunque abundaba en las mismas razones que habia alegado el Sr. Caballero, debia buscarse la mas poderosa en la de que este camino era de grande utilidad para todas las provincias de la nacion, pues aun la misma Galicia que estaba en extremo opuesto de este camino encontraria alguna utilidad, siendo esta carretera como una prosecucion de la que desde su pais viene á esta córte, pudiendo mas facilmente pasar á los puntos adonde conduzca este camino franqueándose mas de este modo la comunicacion; y concluyó que siendo comun la utilidad que de esta obra resultaria debian ser comunes tambien los gastos.

La adicion fue tomada en consideracion y mandada pasar á la comision respectiva.

El Sr. Otazu pidió que con arreglo al art. 87 del reglamento constase su voto como contrario á la determinacion que el estamento acababa de tomar.

Otra adicion del Sr. Calderon y Collantes, para que las obras del canal de Albacete sigan bajo la direccion del crédito público.

El Sr. Presidente indicó que en su parecer la adicion presente no tenia analogia ninguna con el presupuesto.

El autor de la adicion tomó la palabra y dijo que la comision en el art. 17 de su dictámen creia ser lo mejor, que todas las obras de esta clase se reuniesen bajo la direccion de una sola mano (leyó dicho art.) y continuó diciendo que el actual canal no debia ser sacado de la direccion del crédito público, puesto que bajo esta direccion habia hecho tantos bienes al pueblo, cuyo nombre lleva, y que tanto patentizó en sus observaciones á este canal el ilustre Prócer Cano (Manuel) ademas que era muy justo que habiendo el crédito público hecho desembolsos para esta obra cobrase hoy el canon impuesto para resarcirle sus desembolsos sobre las heredades á quienes resultase beneficio; que estas eran las razones que le habian movido á hacer esta adicion creyendo que moverian tambien al estamento á tomarla en consideracion.

El Estamento lo creyó asi conveniente, y la mandó pasar á la comision de lo Interior.

En seguida se leyó el artículo 27, en el que la comision proponia la rebaja de 40,310 rs.

Leyóse la lista de los Sres. que tenian pedida la palabra que eran en pro el Sr. marques de Villacampo, en contra los Sres. Trueba, Isturiz, Vega y Rio, Cosio, Laborda y Palarea.

El Sr. Calderon de la Barca, como individuo de la Comision, tomó la palabra y dijo que en este artículo habia que rectificar dos equivocaciones cometidas sin culpa de la comision por no estar comprendidas en el presupuesto del gobierno. En este resulta que el Secretario de la inspeccion general de instruccion pública tiene señalados 30,000 rs., pero la comision ha sabido que esta cantidad está dividida en dos porciones de 18 y 12000. Siendo la primera una asignacion ó pension por una obra que publicó, y que no le hace mucho favor; la comision pues ha creído conveniente rebajar de su sueldo 6,000 rs. En punto al Sr. Porrás dijo que la comision no supo al tiempo de estender su dictámen las calidades que este sujeto reunia habiendo sido en otro tiempo nombrado archivero por una oposicion rigurosa; siendo despues depuesto de su plaza tan legitimamente adquirida. Que solicitó despues del año de 23 se le satisficiese en algun modo del perjuicio que se le

había hecho, pero que nada pudo lograr por el recelo con que aquel gobierno miraba á cuantos tenían ideas liberales, contentándose despues con señalarle una pequeña pensión; y concluyó diciendo que despues de hechas estas observaciones las que iban dirigidas á que se conservase su sueldo á dicho Sr. Porras, la comision insistia en su dictámen.

El Sr. Trueba empezó manifestando su sorpresa al ver que la comision al tratar de un punto tan interesante como el de la instruccion pública, no hubi-se propuesto remedio al mal estado y abusos del ramo de que se trata. Prosiguió demostrando la utilidad de este ramo y el influjo que tiene en la moral de las naciones, motivo por el que deben dirigirse á él todos los esfuerzos del gobierno y los impulsos de los representantes de la nacion, que teniendo esto presente las córtes de los años 14 y 20, así como no olvidando la utilidad de que estuviesen unidas las clases de enseñanza pública, las reunieron todas bajo una direccion; pero el despotismo que sucedió á estos gobiernos echó por tierra tan saludable institucion, y que por un fenómeno de aquellos que solo se ven en nuestra patria, tenemos en el reinado de Isabel el ominoso plan de instruccion pública que fundaron los enemigos de la libertad, muchos de los autores que entonces se mandaron estudiar, y no pocos de los individuos que afectos á sus doctrinas las enseñaban. Que los ramos todos de instruccion pública debian estar reunidos bajo la direccion de un cuerpo, suprimiéndose todas las demas corporaciones de cada facultad, la que la tuviese, tales como los colegios de medicina y la junta de farmacia, para quien dijo que el no votaria contribucion ninguna, pues esta junta hacia pagar cada dos años á cada boticario 200 rs. con el nombre de derecho de visita; contribucion muy desigual, pues se hacia pagar por ella lo mismo al primero que al último boticario de Madrid, no hallando razon tampoco para que á esta clase se exija subsidio como lo propone el Sr. ministro de Hacienda; y concluyó diciendo que desaprobaba el artículo de la comision.

El Sr. Isturiz comenzó su discurso dándose el parabien de que la comision no se habia parapetado en la sesion presente, con que solo le tocaba hacer rebajas en lo que el gobierno proponia; se lo dió tambien de la resolucion tomada por el Estamento de mandar á la comision una esposicion que puede ilustrarla sobre el arreglo de deuda interior. En seguida hizo la lista de los diversos ramos dependientes de distintos cuerpos de instruccion pública que se ven en la guia de forasteros.

Al mencionar el museo de ciencias naturales dijo que cuenta nada menos que diez protectores. Hablando despues de la junta de medicina manifestó que estaba por decirlo así bajo la férula de los médicos de cámara que se aprovechan de la intermediacion que gozan al trono para ejercer esa autoridad. Lo mismo dijo de las juntas de farmacia; añadió que el estado actual de tantas clases dependientes de distintas corporaciones pudiera llamarse de anarquía, por lo que el al Estamento no se le podia ocultar la necesidad que hay de reunir todos estos ramos bajo una direccion que les dé un nuevo y uniforme plan, por lo quisiera que el Estamento desaprobase todo este artículo y diese un voto de confianza al gobierno para la formacion de esta junta y reformas convenientes.

El Sr. Rivaherrera, como individuo de la comision, dijo que el Sr. Trueba mas bien habia hablado sobre todos los artículos que comprenden alguna clase de instruccion pública, que sobre el 27 esclusivamente. En cuanto á lo dicho por el Sr. Isturiz contestó que la comision no habia creido oportuno hacer mas que lo que hizo, porque los sueldos que habia aprobado y propuesto al Estamento era indispensable subsistiesen bajo cualquier título que llevase esta corporacion. Y ademas que habia una junta encargada de hacer este arreglo, no perteneciendo á la comision entrometerse en estas atribuciones.

El Sr. Vega y Rio, entre lo poco que se le pudo percibir hizo la division entre las palabras *inspeccion* y *direccion*, dando á esta la preferencia por la mayor estension que su nombre demuestra tener. Habló despues del secretario de este establecimiento, y tomó é hizo con calor la defensa del Sr. Hermosilla por su grande instruccion y conocimientos literarios, y apoyó la idea de que debieran estar unidas bajo una dependencia todas las clases de instruccion pública. Pero como se distrajese algo y divagase de la cuestion presente, el Sr. presidente le suplicó se contragese mas á ella, y el orador concluyó insistiendo en esta última idea.

El Sr. Calderon de la Barca sintiendo no haber podido oír bien y completamente el elocuente discurso del señor preopinante, contestó á él y á los otros señores que habian impugnado á la comision, que esta no habia podido hacer mas, como dijo el señor Rivaherrera, que seguir por artículos el presupuesto del gobierno. En cuanto al elogio del Sr. Hermosilla dijo que él á su corto entender no lo juzgaba tan justo, pues sus obras no todas lo merecian.

Dado el punto por suficientemente discutido fue aprobado el dictámen de la comision, con el que se conformó el gobierno.

El Sr. ministro de lo Interior dijo que no estando comprendida en el presupuesto asignacion ninguna para la ins-

traccion primaria, sino la pequeña de 30,000 rs. para las escuelas normales, siendo un ramo tan importante, el gobierno iba á presentar al Estamento una adición, á fin de que se señale alguna cantidad como se ha señalado en Francia, y las demas naciones de Europa.

El Sr. ministro de Hacienda manifestó que el Sr. ministro de lo Interior habia padecido equivocacion cuando dijo que en España solo estaba señalada la cantidad de 30,000 rs. para la instruccion primaria, dedicada esta á la clase de escuelas normales, siendo así que en España hay un gran número de escuelas de primera enseñanza, sostenidas por diversas dotaciones. Enumeró lo que en varias naciones de Europa se dedicaba á este ramo, siendo en Francia el de cuatro millones; habló del grande cuidado que hay en Escocia de semejantes establecimientos; y en Austria donde reina el despotismo, dijo que ningun mozo podia casarse sin saber leer, lo que influa mucho en la buena moral del pais, sacando de aqui la consecuencia que aun en los gobiernos despóticos se cuida de este ramo de enseñanza. Y no se opuso á que se presentase el pedido de la asignacion; pero quiso que constase que en España se dedicaban sumas, que reunidas no serian pequeñas, á la instruccion primaria.

El Sr. ministro de lo Interior amplió aun mas las ideas del de Hacienda, sacando la consecuencia de la mayor necesidad que el Estamento tenia de conceder la nueva cantidad cuando se le presentase.

El Sr. secretario Caballero leyó una adición á este artículo, firmada por el Sr. Trueba, que decia así: «Pido que los artículos pertenecientes á instruccion pública del informe de la comision sobre el presupuesto de lo Interior, vuelvan á la comision para que nos los presente arreglados bajo un ramo, suprimiendo desde luego todas las juntas particulares protectoras ó de cualquiera otra especie que sean.» Se tomó en consideracion, y se mandó pasar á la comision.

El Sr. Presidente hizo ver que la naturaleza de esta proposicion exigia que el Estamento la votase desde luego, pues de aprobarla, necesitaban volver á la comision una porcion de artículos.

Hubo algun debate acerca de si debia decidir desde luego el Estamento sobre esta proposicion, ó si esperaria á que la comision le presentase su dictámen acerca de ella.

Habiendo preguntado al Estamento si juzgaba que debian pasarse á la comision los artículos que hablan de instruccion pública, se decidió que pasasen los siguientes: el 27, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 38, 39, 40 y 41.

Preguntóse lo mismo y cayó igual determinacion sobre el 24, aunque ya aprobado, en que se trata de las juntas de comercio.

Entró en discusion el artículo 28, en que el gobierno pide para la inspeccion general de Imprentas y sus dependencias 600,000 rs., y la comision rebaja de ellos 200,000.

El Sr. conde de las Navas.—No me parece necesitaré esforzar la defensa del dictámen de la comision en la primera parte de este artículo, pues siendo su objeto el de proporcionar economías razonables sin desatender el buen servicio del Estado, no debia desechar la que se le presentaba aqui de 200,000 rs. Entro pues en la segunda parte en donde á la verdad tengo que hacer un esfuerzo extraordinario para dar el paso que voy á dar. Los principios de la comision no pueden ser dudosos; enemigos los individuos que la componen de las barreras que la arbitrariedad ha puesto siempre á la marcha de las luces y de la libertad, parece que ha incurrido en una contradiccion al presentar esta parte de su dictámen; pero un incidente particular influyó considerablemente en su ánimo para tener esta especie de benignidad con una institucion que repugna completamente á sus principios, y todos conocen este incidente que se indica en el mismo dictámen. Aqui limito yo la defensa de la comision en masa y como denunciador de los malos empleados, me veo precisado á denunciarme á mí mismo. Confieso mi falta y no veo mas que un medio de salir de la falsa posicion en que me encuentro, y en que ya me encontré cuando la policia, y desgraciadamente con las manos atadas pudiendo haber hecho un grande servicio á mi pais. No quiero pasar mas malos ratos por sostener una firma que he puesto, y me separo del dictámen de la comision únicamente en esta parte de la censura, de esa arma traidora para la libertad de los pueblos y enemiga de la instruccion que estos necesitan para consolidar las instituciones libres, y en ese concepto hago la mas formal retractacion de la firma que tengo puesta. Este paso que acabo de dar, recae igualmente sobre el conocimiento que ya tenia de la reprehensible conducta de los censores en estos últimos tiempos, pues no parece sino que de propósito han exagerado sus excesos para dar mayor fuerza á los ataques.

Las leyes preventivas cual es la censura previa, no prueban sino una de dos cosas, ó incapacidad por parte del gobierno que no sabe gobernar con las leyes, ó su perversidad de la cual ya he dicho en otra ocasion que creo muy distante al gobierno actual. La doctrina que yo quiero emitir aqui contra la censura la han emitido mas elocuentemente y con ra-

zanas mejor expresadas, algunos de los señores que ocupan hoy los bancos ministeriales en época mas feliz para la Nación, pues habiendo sacudido de un golpe el despotismo se había dado así misma leyes análogas á su carácter. Entonces esos atletas de la libertad, que ocupan los bancos revestidos de negro, esgrimieron la espada y sostuvieron las doctrinas que ahora sostenemos nosotros, aunque pelearon con mejor éxito en favor de la libertad de imprenta y contra la previa censura, y ahora los señores secretarios del Despacho nos piden fondos para sostener los censores y nos niegan la tabla de derechos consignada en la petición del estamento entre los cuales se halla el de libertad de imprenta. Esto prueba la debilidad de sus actos, pues á mi que no tengo temores me importa poco entregar á la imprenta todas las acciones de mi vida pública. Una de las razones que expone la comision fueron los clamores de un periódico en favor de la libertad de imprenta, y ya conocerán V. SS. que periódico será. La Abeja pidió con mas vehemencia que ningun otro periódico de libertad de imprenta, y antes había dicho que ella avisaría cuando llegase el momento en que se debía clamar; clamó y chilló, y el resultado fue que se sacrificó al uno de sus redactores, porque un periódico del carácter que tiene la Abeja, no debía decir nada sin aprobacion del gobierno. No se nos diga que el gobierno nada tiene que ver con ese papel, porque sabe muy bien que los procuradores á Cortes muchas veces no hacen uso de las armas que tienen, pero si se les estrecha podrán hacerle. Se me dirá que esta tribuna está para denunciar los abusos del poder, pero se va á cerrar dentro de poco y desde aquel día no hay quien se atreva á denunciar los actos arbitrarios de las autoridades.

Respecto á los censores diré que hay ejemplares de haber sido destituido un censor por aprobar un papel y las mismas doctrinas y aun casi el mismo papel ha sido aprobado por otro, y nadie le ha dicho nada, lo cual prueba tres cosas: primera arbitrariedad de parte de los mandatarios que sujetan á los censores no á su juicio sino al del gobierno; segunda, inconsecuencia en la institucion, pues los censores se ven las mas veces sin saber á que palo quedarse; y tercera que no hay defensa de parte de las personas atacadas. Por todas estas razones y no queriendo molestar mas diré, que libre como he quedado ya en esta parte del presupuesto para votar segun me dicte mi conciencia, no aprobaré los 30,000 reales para los censores, y seré uno de los que pidan votacion nominal para dejar consignado mi voto. Añadiré tambien para que no tengan pretexto alguno los enemigos de la libertad de imprenta, que así como la deseo lata, latísima en materias políticas y de instruccion, quiero que las materias religiosas queden sujetas á una previa censura.

(Se concluirá.)

ESPAÑA.

Madrid 17 de febrero.

En nuestro número de ayer manifestamos el justo sentimiento que nos causara la irreparable pérdida del ilustre Prócer del Reino el general D. Cayetano Valdes, y ahora añadimos, que si algo puede calmar nuestra pesadumbre es la esperanza que nos han hecho concebir ciertos rumores de que ocupará su puesto el teniente general D. Francisco Javier Uriarte y Borja, capitán general que fue muchos años del departamento de Cartagena. Su antigüedad, su patriotismo, sus talentos militares y los relevantes servicios que tiene prestados á la patria, le hacen sin duda acreedor á que sea atendido y ocupe un destino á que parece que la opinion pública le llama.

— El Sr. marqués de Viluma recibió ayer el nombramiento de ministro del Interior, y podemos asegurar que ha renunciado tan importante cargo.

— La Comision de Sres. Procuradores encargada de informar al Estamento sobre el proyecto de ley relativo á la deuda Interior, parece que tenia concluidos sus trabajos el sábado. El Sr. conde de Toreno parece que está conforme en casi todos los puntos de la Comision (inclusa la reválidacion de ventas de bienes nacionales).

— La Real Academia de la Historia ha concebido la grandiosa empresa de formar y publicar una colección completa de las actas de nuestras antiguas Cortes, ilustrandolas con las notas y observaciones convenientes.

— Ayer á medio día á la salida de Palacio se rompió un eje del coche del Excmo. Sr. presidente del consejo de ministros en el momento en que la velocidad con que iba hacia mas peligroso el vuelco. Afortunadamente no resultó ninguna desgracia.

— El día 5 se ha reunido en Orozco la mayor parte de la faccion procedente de Villaró y pueblos inmediatos, con el cabecilla Ibarrola, que en la madrugada del mismo día había pasado de la parte de Oquendo.

— El propio día estaban en Guernica dos compañías de la gavilla de Ibarzabal, habiéndose dirigido el resto á la parte de Arrantía.

— Al salir del puerto de la Coruña el día 6 del corriente un buque que conducia 180 presidiarios para Ceuta ha naufragado entre unas peñas, ahogándose 59, siete marineros, el piloto y el cocinero.

— Algunos periódicos extranjeros han afirmado que el duque de Leuchtenberg no había visto á su Real Esposa doña Maria, así como á su hermana la duquesa de Braganza, desde el año de 1829, época en que conducia á esta última al Brasil; pero esta noticia es inexacta. Cuando en 1832 D. Pedro salió de Paris para emprender la expedicion de Terceira, el duque de Leuchtenberg se hallaba en compañía de su hermana, y entonces fue tambien como la Reina de Portugal se enamoró de este Principe.

— Ya era tiempo, despues de dos años, que viésemos testimonios públicos de que se procedia contra el obispo de Leon, prófugo de su diócesis al vecino reino de Portugal, consejero íntimo del pretendiente, y uno de los principales motores de la guerra civil que destroza las provincias septentrionales. Semejante apostasia y traicion de parte de un prelado, que debiera ser pastor pacífico y fiel súbdito, no podian mirarse sin horror aun por los genios mas contemplativos y tolerantes; y al fin vemos que se ha formado causa por el siguiente emplazamiento que inserta la *Gaceta* de hoy.

«En virtud de providencia del supremo tribunal de España é Indias se cita, llama y emplaza al R. obispo de Leon, D. Joaquín Abarca, para que se presente en el convento de la trinidad calzada de esta corte, á defenderse y dar contestacion á la culpa y cargos que contra el mismo resulten en la causa que se sigue en dicho supremo Tribunal, con motivo de haberse fugado clandestinamente de su diócesis en enero de 1833, y se estendió despues para comprobar los delitos de conspiracion de que aparece iniciado, y el de traicion por haber tomado parte activa en la rebelion de don Carlos María Isidro, contra el legítimo gobierno de la Reina nuestra Señora; en inteligencia que si no lo ejecutase en el término de dos meses, se continuarán las actuaciones para su ausencia y rebeldia en los estrados del mismo supremo Tribunal, y le parará el perjuicio que haya lugar.»

— El Sr. Moscoso de Altamira, ex-ministro del Interior, ha sido agraciado con la gran cruz de Carlos III.

— El Sr. D. Ambrosio de la Guadra, á quien reemplaza el general Balanzat en la direccion general de Ingenieros, ha sido elevado á la dignidad de Prócer del Reino.

— Tenemos entendido que se trata de la creacion de una sociedad central de agricultura, para lo cual se ha pedido informe á la Real sociedad económica matritense. Tiempo era ya de que este ramo, el mas importante para cimentar la prosperidad pública, llamase la atencion del gobierno y de los particulares, á fin de promover las inmensas mejoras á que convida la riqueza de nuestro suelo, y á que otros países aun con un clima ingrato, deben principalmente su prosperidad y su poder.

Parece que el coronel D. Miguel de Cuevas, que ha llegado últimamente de Inglaterra, en donde durante su emigracion se dedicó con una aplicacion recomendable al conocimiento y ejercicio práctico de artes mecánicas, y en los dos últimos años de la agronomía, ha presentado al gobierno un proyecto, proponiendo la creacion de una sociedad central de agricultura en Madrid, que sin dependencia de ninguna autoridad, ni ejerciendo tampoco ella autoridad alguna, se ponga en comunicacion con otras sociedades de agricultura que se creen en las provincias, y con las de los países extranjeros mas adelantados en este ramo.

Bayona 17 de febrero.

Escriben de los Aldudes con fecha del 13 de febrero:

«El coronel Ocaña con su columna y el convoy de víveres que debía escoltar desde Pamplona hasta Elizondo, se halla todavía sitiado en el lugar de Ziga. Dicho jefe ha hecho encerrar su convoy en la iglesia y en varias casas grandes en las cuales ha atrincherado tambien á sus soldados. Zumalacarrégui que llegó antes de ayer al Bastan con 6 batallones, ha hecho atacar dichas casas en varias refriegas; pero siempre ha tenido que retirarse con grande pérdida. Ayer el jefe carlista se ha dirigido á Al-mendoz con 6 batallones y los otros ocho se habían dirigido hácia diferentes lugares del Bastan. El 9 el briga-

dier D. Leon Iriarte habia salido de Pamplona con 200 tiradores y 30 flanqueadores; pasó la siguiente noche en Vizcarret y llegó el 10 á este pueblo, despues de haber sufrido mucho en el paso de las montañas que estaban cubiertas con tres pies de nieve. Dicho gefe salió el 11 para Elizondo á donde llegó sin haber dado con los facciosos.

El 11 los generales Oráa y Gurrea se hallaban con sus tropas en Villalva, y solo aguardaban para marchar hácia el Bastan la llegada de la columna del general Lorenzo que venia de Puente de la Reina.

P. D. Ayer el mencionado Iriarte salió de Elizondo y llegó hasta Ziga, y habiendo persuadido al coronel Ocaña que se aprovechase de la retirada de los carlistas, se pusieron en marcha y llegaron ambos con el convoy á Elizondo á las 8 de la noche sin haber sufrido menoscabo de parte de facciosos. Ayer se hallaba todavía Zumalacarrequi en el Bastan."

Escriben de la frontera con fecha del 15 de febrero: Por fin el coronel Ocaña ha quedado libre del bloqueo. Sabedores los facciosos de que Iriarte habia salido de Elizondo al frente de 300 hombres, y que el general Mina habia salido de Pamplona para dirigirse hácia ellos se apresuraron á abandonar sus posiciones.

El mismo dia Ocaña é Iriarte se dirigieron juntos hácia Elizondo; el general Mina entraba tambien en dicha Villa á la cabeza de una fuerte columna: por manera que hay reunidas en dicho punto la columna de Mina, la de Lorenzo, la de Ocaña y la de Iriarte.

Segun relato de personas fidedignas se hallaba Zumalacarrequi al frente de 9 batallones teniendo bajo sus órdenes á Itorralde y á Guibelalde; se hace muy extraño que con fuerzas tan considerables ha podido abandonar sus posiciones delante de 200 hombres de infantería y 30 caballos que mandaba Iriarte.

Zugarramurdi, Etchalar y Vera, pueblos ocupados por guarniciones carlistas, fueron evacuados el jueves último."

Un gran número de batallones carlistas se han dirigido hácia los puntos de Lauz y de Lezaga con sus cuatro piezas de artillería; lo que hace presagiar alguna accion.

Asegúrase que los cristinos han hecho prisionero al coronel del 6.º y lo han fusilado.

PALMA.

Orden de la plaza para el 1.º de marzo.

Capitan de día, hospital, provisiones y parada Provincial.—De orden del Excmo. Sr. general gobernador—Juan Coll.

Avisos de autoridades.

Comision de la Real Caja de Amortizacion de la provincia de Mallorca.

Concluyéndose el término de presentacion de la deuda consolidada transferible para el cobro del semestre de octubre de 1834 en 5 de marzo próximo venidero, se avisa al público para que los que no han presentado aun sus documentos puedan verificarlo inmediatamente; advirtiéndose que en el aviso del llamamiento hecho en 21 de enero último, se puso por error de imprenta que el plazo concluia en 5 de mayo cuando realmente concluye en 5 de marzo.

Se advierte tambien que los vales Reales consolidados presentados para su conversion en extractos de inscripcion quedan ya corrientes y los interesados pueden acudir á retirar los nuevos documentos y cobrar sus intereses. Palma 28 de febrero de 1835.—Martin Mayol.

Avisos de particulares.

Quien quiera alquilar una casa taberna en el Mercadal, delante el peso del carbon, con todos sus muebles por el tiempo de cuatro años, acuda á esta imprenta donde darán razon.

La persona que quiera deshacerse del compendio de

matemáticas por Vallejo, acuda á esta imprenta y darán razon de quien desearia comprarle.

Una muger de 30 años de edad y la leche de tres meses, desearia encontrar criatura para criar en casa de sus padres: en esta imprenta darán razon.

El martes 3 de marzo saldrá para Valencia el land correo Sto. Cristo, al mando del conductor don Antonio Nadal: admite carga y pasajeros.

BAILE DE MASCARA.

Esta noche le habrá en el edificio de la Casa-Lonja.

TEATRO.

Esta noche á las 7½ la compañía italiana ejecutará la *Gabriela de Vergy*.—Por última vez.

PRECIOS

de los artículos de mas consumo y estraccion en esta plaza el dia 28 del mes anterior.

	Pesetas.	Pesetas.	
Xexa	23	24	cuartera.
Trigo gordo	20	20½	
menudo	19		
Cebada	9½	10	
Avena	6	6½	
Habás	16		
Garbanzos	18	19	
Maiz	16		
Habichuelas	20	22	
Frijoles	20		
Guijas	14	14½	
Almendras en cáscara	15	15½	
Canela de Holanda			libra.
de China			
Clavos			
	Lib. suel. din.	Lib. suel. din.	
Almendra sin cáscara	17 12	17 15	quintal.
Algodon de América	30	31	
del pais con pepita			
de Iviza	12 10	13	
Arroz	16 15	17	
Cañamo	14		
Jabon duro	12 10	12 12	
blando	9 10	10	
Queso	9		
Lana	14	15	
Paja			
Algarrobas	6	7	
Higos pasos	8	2	
Carbon de encina	3 8	4	arroba.
de mata	3 8		
Azúcar blanco	3 10		libra.
quebrado	2 6		
Anis de Alicante	3		
del pais			
Cacao Carácas superior	10 6	11	
mediano	9 6	10	
Guayaquil	6 6	6 8	
Cera amarilla	9		
Lino	9 6	10	
Aceite superior	1 6 6	1 7	cuartan.
mediano	1 6		
para jabon	1 5		libra.
de almendras	8		cuartan.
Aguardiente prueba de Holan ^a	1 15		
anisado doble			
prueba de aceite	1 17		
Albafior			
Vino tinto superior	11	12	
regular	10	11	

Por D. FELIPE GUASP, impresor Real.